

AL DESPACHO para informar que el Juzgado Tercero Competencias Múltiples de Bucaramanga, solicitó se realice conversión del título que reposa en nuestra cuenta del Banco Agrario que pertenece al proceso 2017-00040-00 y fue consignado erradamente en este Despacho. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).


FRANCISCO FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA AUTO:

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

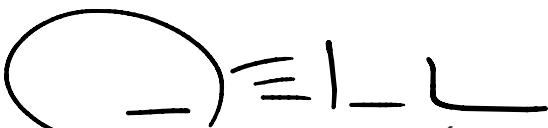
AUTO: 42-S

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la petición invocada por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, el despacho ordena la entrega de los títulos judiciales, toda vez que avizora constancia de consulta del portal Banco Agrario y refleja la existencia del Depósito solicitado así:

Título: 460010001340199 de fecha 13 de marzo de 2018, por valor de \$3.562.000.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítese lo respectivo en cuanto a la conversión del depósito.

CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ